VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 0014/2022 – DEPARTAMENTO DE SEGUROS

Asunción, 19 ENE. 2022

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 19 de enero del año en curso, según consta en el **Acta Nº 2,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la **GENERACIÓN** de un **ID PAC - AD REFERÉNDUM 2022,** destinado a la **"CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA - AD REFERÉNDUM Y PLURIANUAL",** por un monto de **Gs. 769.955.647.- (Guaraníes setecientos sesenta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete)**; así como la rúbrica del **Anexo B-02-03** "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" a fs. 07 y 08, según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de **"CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA - AD REFERÉNDUM Y PLURIANUAL",** según propuesta e informes obrantes en autos.

3. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** para la **"CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA - AD REFERÉNDUM Y PLURIANUAL"**, por el **PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, con el objetivo de precautelar los intereses de la Compañía, buscando celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando para ello mecanismos que agilicen las actividades, sin perder de visto el cumplimiento de principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad y libre competencia la transparencia y publicidad consagrados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003, considerando que con la aplicación de este procedimiento se podrán obtener importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el mismo otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menor burocracia, mayor agilidad y accesibilidad para todos.

4. **AUTORIZAR** la remisión de invitaciones correspondientes.

5. **AUTORIZAR** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis e informe de las ofertas, así como la recomendación de adjudicación.

   - Abog. Alba Vega Melgarejo **(Coordinador)**
   - Abog. Darío Portillo Segovia
   - C.P. Natalia Peralta Mazacote

6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: AUDRES
Fecha: 20 ENE 2022
Hora: 12:10

Foliado del 01 al 55, incluida esta Providencia.
Adjunto:
- Pliego de Bases y Condiciones, aprobado